



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 AGO. 2017

ANGOL,

19777-18

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MARCELA PAOLA INOSTROZA AGUILERA**, RUT nº 09.893.139-2 domiciliada en Oscar San Martín nº 1436 Villa Las Araucarias, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 164 de fecha 09 de agosto de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MARCELA PAOLA INOSTROZA AGUILERA**, Patente Comercial de **PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA**, en el local ubicado en **Oscar San Martín nº 1436 Villa Las Araucarias** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Marcela Paola Inostroza Aguilera.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL